NOTA UOC N° 106/2023

Asunción, 18 de octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso de la Licitación vía Contratación Directa N° 10/2023 "SEGUROS VARIOS" con ID N° 426.514, con relación al artículo 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Conforme a la disposición legal mencionada, esta Convocante indica que "*el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado*", considerando que no se ha previsto dentro del presupuesto de forma anticipada, además de solicitar en el Criterio de Experiencias que los potenciales oferentes cuenten con facturaciones de venta y/o contratos con entidades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), es decir los potenciales oferentes contaran con respaldo financiero y capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas, por lo que NO SE OTORGARA ANTICIPO.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Mg. Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo